



QUILACO, 23 de diciembre de 2015.-

MAT.: Adjudica Contratación vía Portal
Chilecompras.

DECRETO: N° 4340

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ La Resolución Exenta: N° 000321, del 22 /01/ 2015, que aprueba "Convenio Programa de Resolutividad Oftalmológica en APS año 2015", Servicio de Salud de BioBio.
- ❖ **Orden de Pedido N° 2416**, del 20 de noviembre del 2015, de Director del Departamento de Salud de Quilaco.
- ❖ Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-28-L115, donde se presentaron 3 oferentes.
- ❖ Que analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedor: IMPORTADORA OPTICA CARLOS PATRICIO CARRASCO GRUNERT E.I.R.L. RUT 76.155.002-0.

DECRETO:

1.- Adjudica la Licitación N° 3803-28-L115, a la IMPORTADORA OPTICA CARLOS PATRICIO CARRASCO GRUNERT E.I.R.L. RUT 76.155.002-0, por la adquisición de lentes ópticos para pacientes de la Comuna de Quilaco, por el Programa de Resolutividad año 2015, por un monto neto de \$671.470 (Seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos setenta pesos) **más impuesto.**

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Moneda	Monto
76.155.002-0	IMPORTADORA OPTICA CARLOS PATRICIO CARRASCO GRUNERT E.I.R.L. RUT 76.155.002-0.	\$	\$ 671.470

Valor **\$ 671.470.-**

- 2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204999 "Otros Materiales de Uso o Consumo" del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
Por orden del Sr. Alcalde.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVP/MVQ/GBR/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL